

Ministerio de Defensa Nacional



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIRECCION GENERAL MARÍTIMA

NIT. 830.027.904-1

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES

A CORTE 31 DE MARZO DE 2019

I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la nación.

Ejerce sus funciones a lo largo y ancho de la jurisdicción marítima colombiana; 928660 km². equivalentes al 44.85% de todo el territorio nacional, y en los 2900 km de línea de costa (Litoral Pacífico y Caribe), además de los principales ríos ubicados en las zonas de frontera, y en el río Magdalena en los 27 kilómetros finales antes de su desembocadura al mar.

Complementariamente su jurisdicción va más allá de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) respecto a sus actuaciones dentro del concepto de Estado de Abanderamiento.

NOTA 1. NATURALEZA JURIDICA Y FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

1.1 NATURALEZA JURIDICA

El Decreto Ley 2324 de 1984 reorganizó la Dirección General Marítima, definiéndola en su artículo 1º como una dependencia del Ministerio de Defensa, agregada al Comando de la Armada Nacional.

Mediante el Decreto 1512 de 2000, promulgado por el Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 16 del artículo 189 de la Constitución Política, con sujeción a los principios y reglas previstas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, modificó la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, quedando previsto en el artículo 30 que la Dirección General Marítima es una dependencia interna del Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera, debiendo desarrollar sus funciones en coordinación con la Armada Nacional.

Según decreto número 1561 del 24 de Julio de 2002, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido de adicionar en el artículo 60 del Decreto 1512 de 2000 la estructura de la Dirección General Marítima y determinar las funciones de sus dependencias.

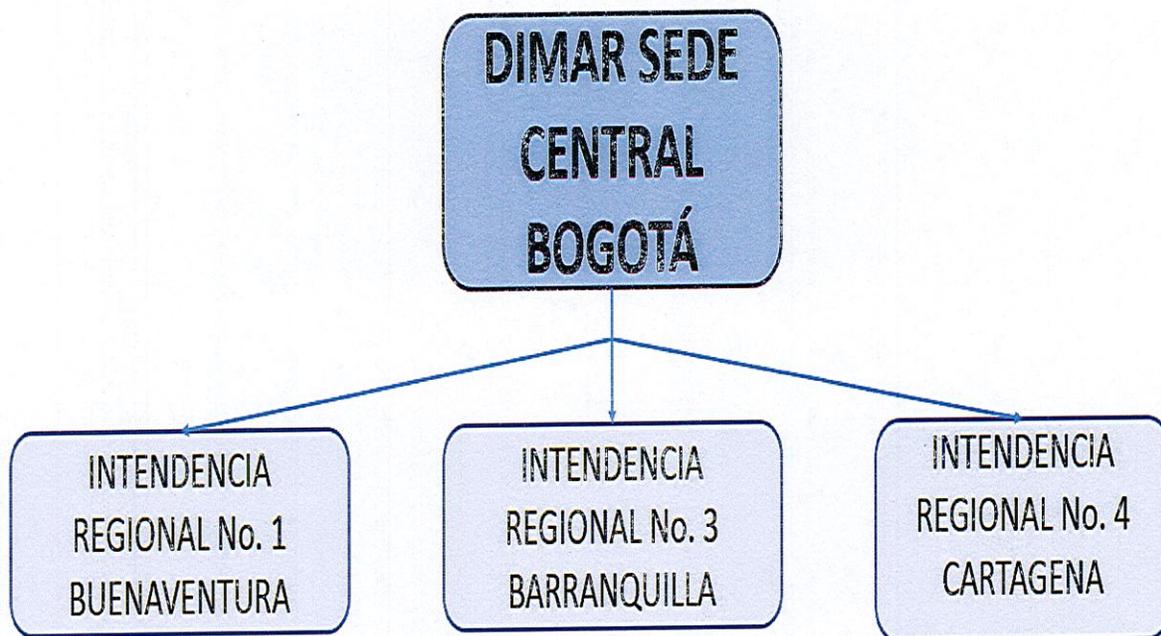
De acuerdo al Decreto 1705 de Agosto de 2002, se adiciono la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional para la Dirección General Marítima.

Según Decreto No. 5057 de Diciembre de 2009, por la cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, determina las funciones de las dependencias y ratifica sus grupos de trabajo.

Según Resolución No 2143 del 23 de abril de 2010, se crean y organizan los grupos de trabajo en la Dirección General Marítima y se determinan sus funciones.

Según Decreto 4050 del 31 de octubre de 2011 del Ministerio de Defensa Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General Marítima.

De igual manera mediante Directiva Permanente No. 008 DIMAR/2007 de junio 4 de 2007, se oficializó la descentralización en las Intendencias Regionales de Buenaventura, Tumaco, Barranquilla y Cartagena. Según resolución No 5522 del 18 de Diciembre de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional...“por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial No 0894 del 01 de septiembre de 2004” en el Artículo 1 numeral 3 en el sentido de suprimir un grupo Interno en la División Administrativa y Financiera de la Dirección General Marítima del Ministerio de Defensa; se suprime el Grupo Intendencia Regional 2, cuyas funciones y responsabilidades fueron asumidas por el Grupo Intendencia Regional N. 1, buscando con esto la optimización de recursos tanto administrativos como financieros, como lo muestra la siguiente gráfica:



DIMAR como Unidad Ejecutora que agrega su información financiera y contable a la entidad contable pública Ministerio de Defensa Nacional-MDN, el cual se encuentra clasificado por la Contaduría General de la Nación como una Entidad Contable Pública agregada al (Comando General, Fuerzas Militares de Colombia, Ejército Nacional de Colombia, Armada Nacional de Colombia, Fuerza Aérea Colombiana y DIMAR), y que por sus funciones de cometido estatal, hace parte del Grupo Denominado de Gobierno, como se evidencia en el listado de Entidades de Gobierno sujetas al ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, actualizado al 9 de noviembre de 2017, en la cual el MDN aparece con el número 8, Código Institucional 11100000, obtenido de la página web de la CGN.

1.2 FUNCIONES DE COMETIDO ESTATAL

MISION

Ejercer la Autoridad en todo el territorio marítimo, dirigiendo, coordinando y controlando las actividades marítimas, fluviales y costeras con seguridad integral y vocación de servicio, con el propósito de contribuir al desarrollo de los intereses marítimos y fluviales de la Nación.

VISION

Ser para el 2030, el eje que consolida el país marítimo, fluvial y costero, contribuyendo al posicionamiento de Colombia como potencia regional.

INTENCION

Aliado estratégico para el desarrollo nacional por medio de las actividades marítima y fluviales.

VALORES

- Rigor técnico y profesional
- Servicio
- Liderazgo
- Confianza

ESTRUCTURA

Para asegurar una mejor prestación del servicio y ejercer sus funciones y atribuciones, la Dirección General Marítima cuenta con una estructura administrativa que le permite un mayor acercamiento con el sector marítimo, mediante una gestión con calidad, agilidad, transparencia y facilitación.

Además sus actuaciones, se desarrollan bajo el concepto de tres figuras: Estado Ribereño, Estado Rector del Puerto y Estado de Abanderamiento:

ESTADO RIBEREÑO

Dimar desarrolla sus funciones en los espacios marítimos y vías fluviales fronterizos, a través de una normatividad propia para tal fin. De esta manera su trabajo se centra en la administración, conservación y exploración de los recursos naturales, el control del tráfico marítimo para asegurar el cumplimiento de la reglamentación en materia de la salvaguarda de la seguridad integral marítima, con el fin de evitar accidentes por fallas operacionales de buques, errores humanos, contaminación y la reducción de amenazas que pongan en riesgo la integridad del territorio colombiano.

ESTADO RECTOR DE PUERTO

Dimar ejerce el control administrativo, operativo y legal de los buques extranjeros que arriban a los puertos colombianos, con base en normas sobre la seguridad marítima y protección del medio marino.

ESTADO DE ABANDERAMIENTO

La Autoridad Marítima Colombiana, además de hacer cumplir las normas que rigen la construcción, equipamiento, gestión y protección de las embarcaciones matriculadas en el registro nacional, se consolida como la entidad responsable para la formación y titulación de profesionales interesados en el ejercicio de actividades marítimas.

INTENCION

Aliado estratégico para el desarrollo nacional por medio de las actividades marítimas y fluviales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Aportar al desarrollo de los intereses marítimos nacionales.
- Aumentar los niveles de seguridad integral
- Mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios
- Proveer los servicios requeridos por los usuarios
- Gestión efectiva de la seguridad integral marítima fluvial
- Brindar la información técnica y científica para ejercer la autoridad marítima
- Dar cumplimiento a los instrumentos internacionales marítimos adoptados por la Ley
- Generar relaciones efectivas internacionales, interinstitucionales y con usuarios
- Mejorar el conocimiento de los Stakeholders
- Desarrollar las comunicaciones estratégicas
- Desarrollar habilidades y competencias para el ejercicio de autoridad marítima
- Fortalecer las capacidades de gestión operativas y logísticas
- Fomentar la apropiación de los valores en la cultura organizacional
- Contar con TICS para comunicación, integración, gestión, y oferta de servicios
- Desarrollar la gestión normativa
- Lograr la sostenibilidad financiera

ENTIDAD EN MARCHA

No se presenta hechos que comprometen la continuidad de la entidad.

NOTA 2. DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Los Estados Financiera de la DIRECCION GENERAL MARITIMA, para el mes de diciembre de 2018 han sido preparado de acuerdo con lo estipulado en el instructivo 002 del 2015, emitido por la Contaduría General de la Nación, al igual que la resolución 533 del 08 de octubre del 2015 y sus modificatorios y la resolución 620 del 26 de noviembre del 2015.

NOTA 3. POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

3.1 BASES DE MEDICION UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En desarrollo de estos preceptos, en lo relacionado con el Sector Público, la Contaduría General de la Nación en su calidad de máximo ente rector en materia de regulación contable pública, emitió las Resoluciones 743 de 2013, 414 de 2014, 533 de 2015 y 484 de 2017, mediante las cuales se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, los nuevos marcos normativos de regulación contable pública aplicable a los diferentes grupos de entidades contables.

Para el caso específico de las entidades que hacen parte del Grupo de entidades contables de Gobierno, la Contaduría General de la Nación estableció como marco normativo contable la incorporación del Régimen de Contabilidad Pública mediante las Resoluciones 533 de 2015 y 484 de 2017.

3.2 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de tres meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero y sobregiros bancarios.

Cuentas por cobrar

La DIRECCION GENERAL MARITIMA considera reconocer en la contabilidad de acuerdo con el nuevo marco normativo se estableció un modelo para el cálculo del deterioro de cartera pensando siempre en la perdida incurrida basada en el conocimiento del tercero para ello se revisa, analiza y clasifica la cartera creando grupos homogéneos que permitan calcular el deterioro de cada tercero y factura.

El seguimiento a las cuentas por cobrar se realiza de manera permanente y periódicamente, se tiene un comité en el Ministerio de Defensa de cartera que evalúa la probabilidad de recuperación individual por cada factura y se establece metas de recaudo para la elaboración y actualización del flujo de caja y estados de la cartera.

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

Se incluyen en activos corrientes, aquellos cuyo vencimiento no supera los 12 meses desde la fecha del balance, y en activos no corrientes los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance. Las cuentas por cobrar incluyen deudores y otras cuentas por cobrar, que pueden ser medidas al costo; menos las perdidas por deterioro.

Inventarios

Reconocimiento inicial Los inventarios se miden inicialmente al costo, el cual comprende todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se incurra para darles su condición y ubicaciones actuales.

Reconocimiento posterior Las existencias se registran al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. Los inventarios representan bienes corporales destinados a la venta en el curso normal de los negocios.

El sistema de inventarios utilizado por DIRECCION GENERAL MARITIMA, es el permanente, el cual afecta las existencias por movimiento de las cuentas de inventarios, manteniendo un saldo permanente de las cantidades y valores, valorizando o actualizando así el saldo.

Con base en análisis técnicos de obsolescencia y lento movimiento se registra un deterioro para protección de inventarios. Bajo el nuevo marco normativo los inventarios se valorizan al menor entre el costo y su costo de reposición. El costo de reposición es el minino valor que tendría que pagar la entidad para reponer el potencial de servicio de los inventarios.

Deterioro de inventario Cuando las condiciones del mercado, obsolescencia, daño o avería ocasionen que el costo supere al Valor Neto Realizable, se reconoce un gasto por deterioro por la diferencia entre estos dos valores.

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

Reconocimiento y medición Las operaciones normales de cuentas por cobrar se reconocen a la fecha de la Liquidación, fecha en la que se realiza la transacción.

Propiedad Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo, menos la depreciación subsiguiente y las perdidas por deterioro, en caso que existan. Comprenden terrenos y edificios relacionados principalmente con fábricas, tiendas y oficinas, maquinaria, vehículos, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y cómputo. El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período y otro resultado integral en el período en que estos se incurren.

La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto.

Para los terrenos, construcciones y edificaciones así como flota y equipo de transporte se toma para aplicación de normas internacionales por primera vez el costo atribuido y para los restantes activos tales como maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de cómputo y

comunicaciones se tomara el costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación. El costo incluye el precio de adquisición y todos los -tos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración. Los costos de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia y por ende una 5 extensión de la vida Útil de los bienes, se capitalizan como mayor costo de los correspondientes bienes.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, como costo del periodo en que se incurren. Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económico de su uso o disposición. Cualquier utilidad o perdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja. La depreciación comienza cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación es calculada linealmente durante la vida Útil económica estimada de los activos, hasta el monto de su valor residual, los terrenos no se deprecian.

La depreciación de otros activos se calcula utilizando el método de línea recta para asignar su costo hasta su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

CLASES DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	RANGOS DE VIDA ÚTIL
SEMOVIENTES	Entre 2 y 18 años (a partir del traslado al servicio activo)
EDIFICACIONES	Entre 2 y 150 años
EMBALSES, REPRESAS Y CANALES - OBRAS CIVILES	Entre 2 y 150 años
PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	Entre 2 y 50 años
REDES, LÍNEAS Y CABLES	Entre 2 y 50 años
MAQUINARIA Y EQUIPO	Entre 2 y 40 años
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	Entre 2 y 30 años
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMUNICACIONES	Entre 2 y 30 años
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	Entre 2 y 15 años
EQUIPO DE TRANSPORTE AÉREO	Entre 2 y 90 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL	Entre 2 y 80 años (según sus componentes)
EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	Entre 2 y 40 años
EQUIPO DE TRANSPORTE BLINDADO DE COMBATE	Entre 2 y 40 años (según sus componentes)
EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	Entre 2 y 30 años
BIENES DE ARTE Y CULTURA	Según peritaje.

Los valores residuales y la vida Útil de los activos se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de la situación financiera.

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. Un elemento de propiedades planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo.

Las ganancias y pérdidas a la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del periodo y otro resultado integral.

Las propiedades, planta y equipo, en régimen de arrendamiento financiero se deprecian de la misma manera que los activos propios, si se tiene certeza razonable de obtener la propiedad al término del plazo del arrendamiento, el activo se depreciará a lo largo de su vida útil esperada, en caso contrario se depreciará al términos del arrendamiento, el que sea menor.

Activos No Corrientes

Activos no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja) se clasifican como mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable. Estos activos se muestran al menor valor que resulta de comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta, si se recuperaran principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

Intangibles

Medición Inicial Para efectos de reconocimiento inicial los activos intangibles serán medidos al costo.

Medición Posterior Para efectuar la medición posterior de los activos intangibles, se utilizara el modelo del costo, el cual consiste en contabilizar su costo menos los importes acumulados por amortización acumulada y pérdidas por deterioro del valor.

Licencias Las licencias tienen una vida Útil definida y se registran al costo menos su amortización acumulada. La amortización se calcula usando el método de Línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida útil estimada (3 años).

Software Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gasto cuando se incurren. La amortización se calcula usando el método de línea recta para asignar el costo a resultados en el término de su vida Útil estimada (3 años). La vida útil estimada y el método de amortización de los intangibles se revisan al final de cada periodo.

Beneficios a Empleados

Beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedida por la DIRECCION GENERAL MARITIMA a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Los beneficios a empleados reconocidos por la entidad cumplen con las siguientes condiciones:

- (a) un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados a pagar en el futuro; y
- (b) un gasto cuando la entidad consume el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios a los empleados.

La DIRECCION GENERAL MARITIMA entrega beneficios salariales de corto plazo a sus empleados en forma adicional a su remuneración mensual, adicionalmente en cumplimiento normas locales, originadas en la relación laboral se estiman obligaciones laborales tales como salarios, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones. Según la norma internacional corresponde a expectativas validadas ante terceros con los que se debe cumplir compromisos y responsabilidades.

Adicionalmente se reconoce la prima por antigüedad como un beneficio a largo plazo, la medición se realiza por el cálculo actuarial de los desembolsos estimados para cubrir dicha obligación utilizada el método de unidad de crédito proyectada.

Cuentas por pagar

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor de la transacción. Para efecto de presentación los pasivos financieros se clasifican en:

- a) Cuentas por pagar al Costo.

Cuentas de Orden

La DIRECCION GENERAL MARITIMA registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos, de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones que puedan afectar la situación financiera. Adicionalmente se incluyen aquellas cuentas que permiten el control de las acciones que afectaron activos, pasivos y patrimonio relacionados con las diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos sin contraprestación son reconocidos al valor determinado en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son ingresos de transacciones sin contraprestación, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros) y multas.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Otros Ingresos

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido usando el método de interés efectivo. Cuando el valor de una cuenta por cobrar se deteriora se reduce su valor en libros en monto recuperable, el mismo que es flujo de efectivo estimado descontado a la tasa de interés efectiva original del instrumento.

Los ingresos financieros incluyen principalmente los intereses sobre saldos de deudores.

Los ingresos se reconocen como ingresos en el momento que surge el derecho legal a su cobro.

Reconocimiento Gastos

La DIRECCION GENERAL MARITIMA reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se incluyen dentro de los gastos las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros.

NOTA 4. LOS SUPUESTOS REALIZADOS ACERCA DEL FUTURO Y OTRAS CAUSAS DE INCERTIDUMBRE EN LAS ESTIMACIONES REALIZADAS AL FIN DEL MES, QUE TENGAN UN RIEZGO SIGNIFICATIVO DE OCASIONAR AJUSTES IMPORTANTES EN EL VALOR EN LIBROS DE LOS ACTIVOS O PASIVOS DENTRO DEL PERIODO CORRIENTE.

Aun no se evidencian futuros supuestos por incertidumbre que tengan riesgo significativo que obliguen a efectuar ajuste en los valores registrados en los libros de los activos o pasivos como posibles deterioros, amortizaciones, depreciaciones u provisiones.

NOTA 5. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO EN EL PROCESO CONTABLE

El proceso contable de La Dirección General Marítima se está viendo afectado, entre otras, por la siguiente situación:

De orden administrativo:

En los aspectos relacionados con SIIF:

Se implementó el SIIF II según circular 039 del 19 de noviembre de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 2674 de diciembre 21 de 2012 por el cual se reglamenta el Sistema de Información Financiera SIIF Nación, actualmente el SIIFII no maneja el módulo de activos fijos e inventarios.

Durante el año 2011 se implementó la herramienta de Planeación Financiera SAP ECC. 6.0, el cual entro en vivo en septiembre de 2011, permitiendo integrar las áreas de compras, almacén, contabilidad y tesorería tanto en las Unidades como en la Sede Central, permitiendo un mayor control de las unidades y la Sede Central, de igual forma permite tener información en línea y tiempo real de las unidades de la DIMAR, optimizando el proceso contable y financiero.

Por otra parte, se mejoraron los criterios contables, que han permitido una mejor conceptualización de las operaciones financieras, que se manejan en los Gastos Pagados por Anticipado – Seguros y los pagos anticipados originados en la prestación de servicios y adquisición de bienes que se reciben de terceros, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal del ente público lo cual ha permitido mostrar la realidad económica de las operaciones administrativas reflejadas en esta cuenta contable.

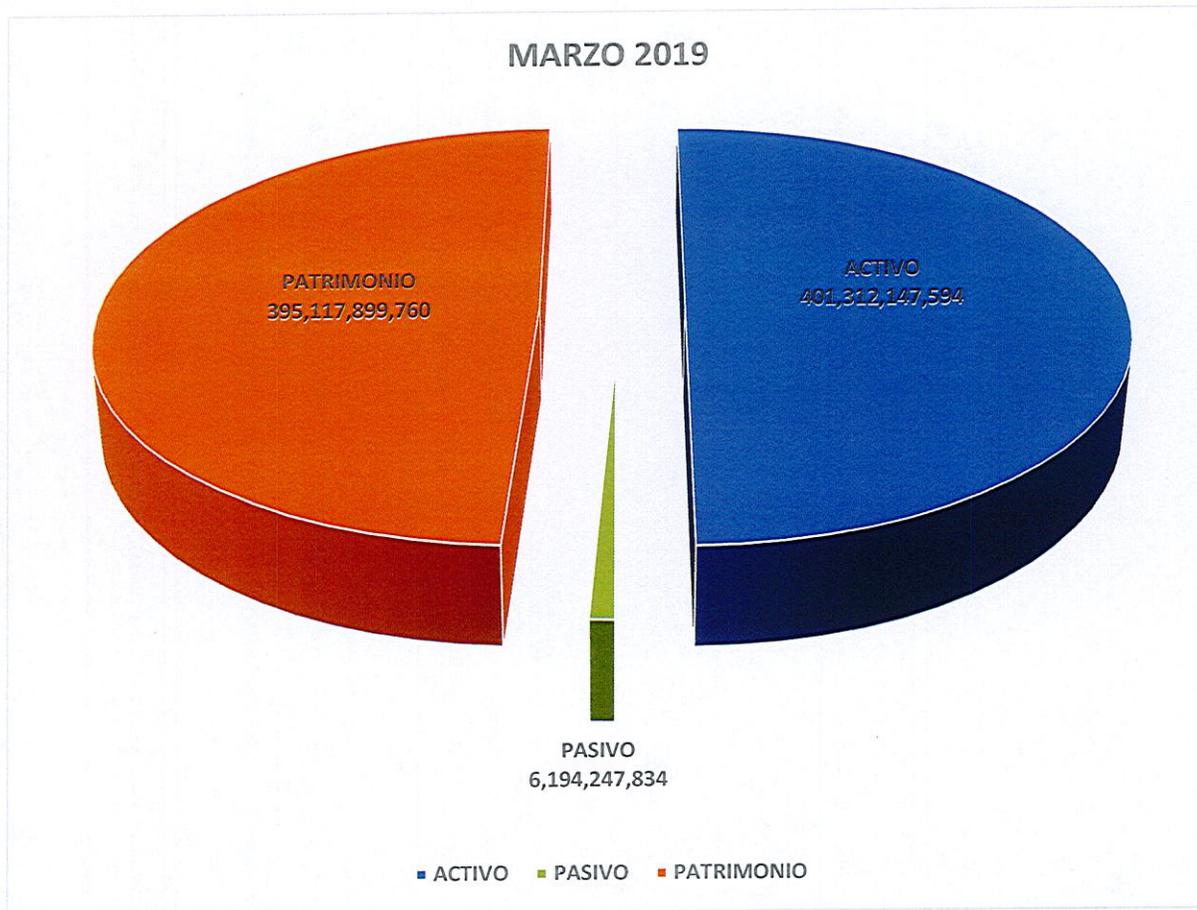
Con la descentralización de la contabilidad en las Intendencias Regionales se logra un mayor control e información oportuna sobre los recursos asignados a las unidades regionales, obtener estados financieros individuales con el fin de satisfacer el conjunto de necesidades específicas y demandas de los distintos usuarios.

Teniendo en cuenta el Decreto 2785 del 29 de Noviembre de 2013, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, Circular 213-217 del 06 de diciembre de 2013 del Ministerio de Defensa nacional; Circular Externa ST-001-2015 del 02 de febrero de 2015 del Ministerio de Hacienda y por instrucciones establecidas en la Circular 6.8 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 23 de Julio de 2015, concretamente lo relacionado con el traslado de recursos al Sistema de Cuenta Única Nacional – SCUN la Dirección General Marítima, durante el mes de agosto de 2015 entró en operaciones al Sistema de Cuenta Única Nacional.

II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

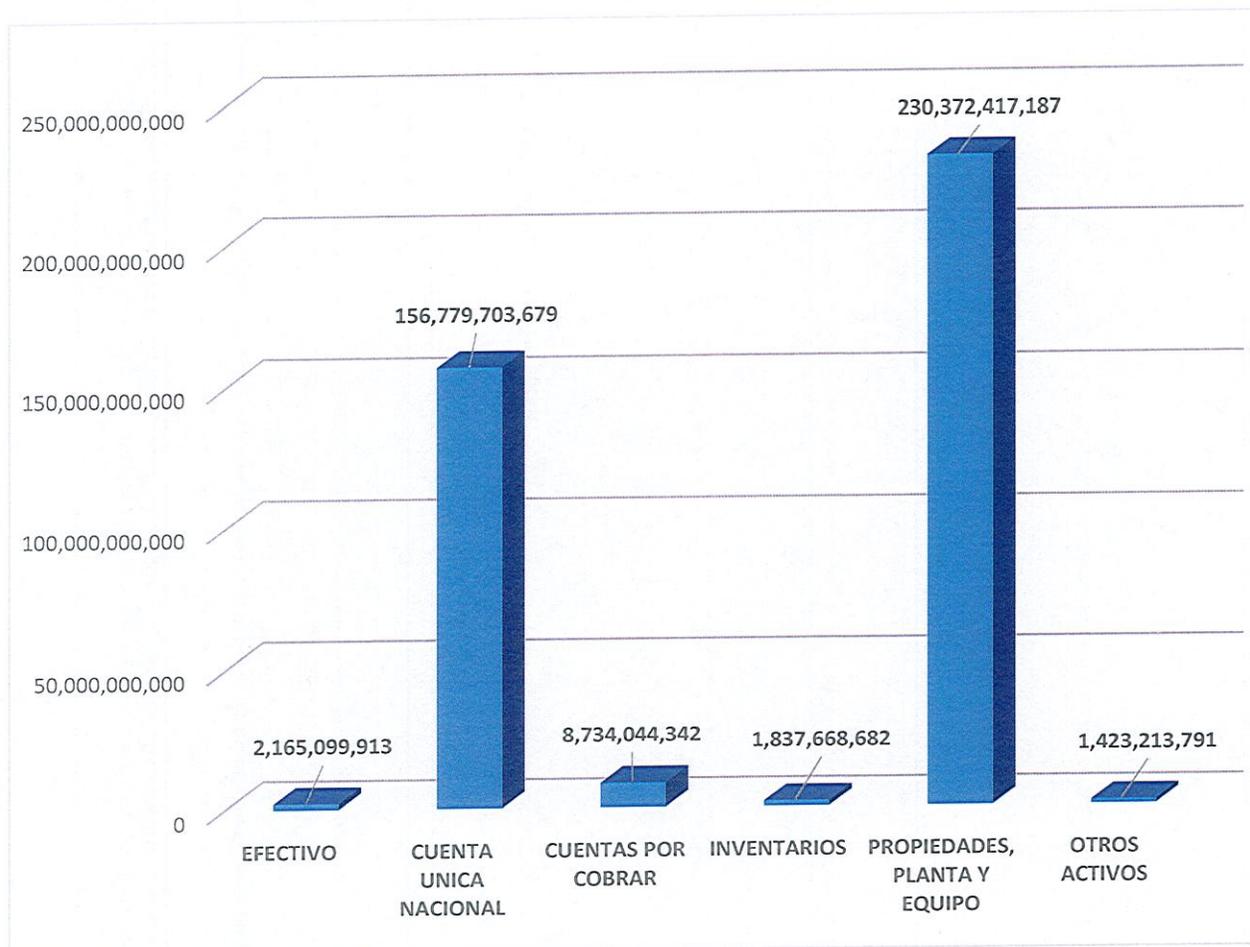
1 SITUACIONES PARTICULARES DE LAS CUENTAS

1.1 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA



CLASE	VALOR	%
ACTIVO	401.312.147.594	100
PASIVO	6.194.247.834	1,54
PATRIMONIO	395.117.899.760	98,46

a. COMPOSICION DEL ACTIVO



DESCRIPCION	VALOR	%
EFECTIVO	2.165.099.913	0,54
CUENTA UNICA NACIONAL	156.779.703.679	39,07
CUENTAS POR COBRAR	8.734.044.342	2,18
INVENTARIOS	1.837.668.682	0,46
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	230.372.417.187	57,40
OTROS ACTIVOS	1.423.213.791	0,35
TOTAL ACATIVO	401.312.147.594	100

El Activo total de la Dirección General Marítima a corte 31 de marzo del 2019 asciende a \$ 401.312.147.594 de pesos, con una variación del 1.39% frente al corte de marzo 31 del 2018, esta aumento es de \$ 5.559.091.817 y tiene efecto con lo relacionado al mayor recaudo en las cuentas de Dimar y en la Cuenta Única Nacional por las prestaciones de los diferentes servicios, además del aumento en los inventarios de la sede central en Bogotá y en las unidades a nivel nacional tales como Capitanías de Puerto, Intendencias Regionales, Centros de Investigación, Oficinas de Señalización del Caribe y Pacifico etc, al igual que todas las unidades a flote.

Las cuentas más significativas del activo están representadas en el grupo de "**Propiedad planta y equipo**", lo cuales equivale al 57.40% del total del activo; lo anterior como consecuencia en el aumento de la ejecución y desarrollo de nuevos proyectos de Inversión; por otra parte, también es representativo el incremento en el grupo de "**Otros activos**", donde se encuentra clasificado el saldo de la Cuenta Única Nacional que equivalen al 39.07% del total del activo.

Grupo 11 Efectivo

Del **grupo 11 efectivo**, lo más destacado corresponde a la variación de la cuenta 11.32.10, denominada "**Depósitos en Instituciones Financieras**", El saldo de esta cuenta es de \$ 18.444.527,00 de pesos a febrero 28 del 2019, allí se reclasificaron las cuentas embargadas de la Dirección General Marítima que se encontraban registradas antes en la cuenta contable 19.09.03 denominada "**Depósitos Judiciales**", lo anterior de acuerdo a los lineamientos contemplados en el catálogo de cuentas de la Resolución No. 620 expedida por la Contaduría General de la Nación.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
11.32.10	Deposito en instituciones financieras	18.444.527

A continuación se relaciona el detalle de los únicos dos embargos vigentes a la fecha y la situación actual de los mismos, que es de espera que el juzgado autorice el reintegro de los recursos a las cuentas de la Dirección General Marítima, también en el siguiente se ve las características actuales de cada uno de ellos:

CUENTA CORRIENTE No.	NOMBRE DEL DEMANDANTE	JUZGADO Y CLASE DE PROCESO	VALOR DE EMBARGO	ESTADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
0-7703-000406-1-BANCO AGRARIO INIRIDA	CIELO MARIA FIGUEROA RADA	TERCERO LABORAL CIRCUITO DE SANTA MARTA-EJECUTIVO LABORAL	1.570.740,00	CUENTA DESEMBARGADA A AL ESPERA DE REINTEGRO DINEROS POR PARTE DE JUZGADO	EL EMBARGO SE LEVANTO EN RAZON A QUE TAMBIEN EMBARGARON UNA CUENTA DEL BANCO DE OCCIDENTE DONDE TOMARON EL TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL
03309-000221-4 BANCO AGRARIO BAHIA SOLANO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	COBRO COACTIVO POR \$338.127.376.00 OFICINA DE COBROS COACTIVOS MINAGRICULTURA	16.873.787,00	CUENTA DESEMBARGADA A AL ESPERA DE DECISION QUIEN REINTEGRA DINEROS	EMBARGO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA POR LA ALICUTA PARTE DE PENSIONES
TOTAL			18.444.527,00		

Grupo 13 Cuentas por cobrar

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
13.11.02	Multas	2.393.060.731

El saldo de esta cuenta es de \$ 2.393.060.731 de pesos a marzo 31 del 2019, con una variación del 62% que equivale a \$ 3.930.958.192, lo cual se debe a partir de este mes fue posible la clasificación de los ingresos por el concepto de Multas dentro de los plazos establecidos por Finanzas del Ministerio de Defensa ya que los rublos presupuestales nuevos para la clasificación de los ingresos no se encontraban habilitados por parte del Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento a la "GUIA PARA CLASIFICACION DE INGRESOS" del 21 de enero del 2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
13.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	4.756.786.804

El saldo de esta cuenta es de \$ 4.756.786.804 de pesos a marzo 31 de 2019, con una variación del 82,64%, que equivale a \$ 3.930.958.192; esta variación se debe al cálculo de la cartera mayor a un año y que en la actualidad se encuentra en la unidad de cobro coactivo del Ministerio de Defensa.

Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

Este grupo representa el 57.40% del total del activo de la Dimar, con un saldo a marzo 31 de 2019 de \$ 230.669.319.271 de pesos, encontrándose distribuido de la siguiente manera:

CODIGO	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VALOR	%
1.6.05	TERRENOS	12.579.566.646	5,46
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	3.840.528.564	1,67
1.6.37	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO	172.988.893	0,08
1.6.40	EDIFICACIONES	112.667.068.385	48,91
1.6.45	PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	757.152.873	0,33
1.6.50	REDES, LINEAS Y CABLES	925.714.673	0,40
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	10.428.646.929	4,53
1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	21.889.602.746	9,50
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	7.575.950.169	3,29
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	79.419.088.471	34,47
1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	11.199.486.347	4,86
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	777.169.721	0,34
1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-31.860.547.229	-13,83
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		230.372.417.187	100

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
16.35.04	Equipo de Comunicación y Computación	1.337.032.551

Del grupo **16 Propiedad Planta y Equipo**, se destacan los movimientos durante marzo de 2019 de la cuenta 16.35.04 denominada "Equipo de Comunicación y Computación", ya que esta cuenta tuvo una disminución de \$ 3.374.240.823 de pesos, alcanzando una variación del 71.62% y quedando esta cuenta con un saldo a marzo 30 del 2019 de \$ 1.337.032.551 de pesos, el anterior movimiento en su gran mayoría fue efectuado por la Intendencia Regional del Pacífico No. 1 ubicada en Buenaventura y se debe a que se sacó al servicio linternas y baterías para el sistema de señalización del Pacífico atendiendo al "PLAN NACIONAL DE SEÑALIZACION MARITIMA", donde se actualizó el canal del Tumaco, las riveras de Bahía Málaga y bocanas del pacífico, con el fin de apoyar la navegación de las embarcaciones de menor calado.

Por otra parte, de este grupo **16 Propiedad Planta y Equipo** las cuentas más representativas son: la 16.40 denominada "EDIFICACIONES" con el 48,91%, luego sigue la cuenta 16.70 denominada "EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION" con el 34,47%, y cada una de ellas se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- **EDIFICACIONES:**

1.6.40	EDIFICACIONES	VALOR	%
1.6.40.01	Edificios y casas	74.026.374.377	65,70
1.6.40.02	Oficinas	8.814.377.387	7,82
1.6.40.04	Locales	1.415.212.336	1,26
1.6.40.07	Salas de exhibición, conferencias y ventas	3.748.353.911	3,33
1.6.40.15	Casetas y campamentos	58.081.962	0,05
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	232.614.833	0,21
1.6.40.18	Bodegas	964.556.659	0,86
1.6.40.29	Infraestructura portuaria	12.921.308.263	11,47
1.6.40.90	Otras edificaciones	10.486.188.655	9,31
TOTAL EDIFICACIONES		112.667.068.385	100

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
16.40.01	Edificios y casas	74.026.374.377

El saldo de esta cuenta es de \$ 74.026.374.377 de pesos a marzo 31 del 2019, representa el 65,70% del total de la cuenta de EDIFICACIONES, aquí se registran los valores correspondientes a los bienes inmuebles a nombre de la Dirección General Marítima, entre otros está el edificio de la sede central de la Dimar en Bogotá, el edificio de la Capitanía de Puerto de Barranquilla dentro del complejo Las Flores, al igual que el Auditorio, el edificio de la capitanía e intendencia regional de Buenaventura; es de aclarar por otra parte que este aumento se debe al reconocimiento del avalúo que poseían dichos bienes, el cual con la implementación de las NIC SP se les incorporo a los mismos. Esta cuenta no tuvo ninguna variación con relación al mes anterior.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
16.40.29	Infraestructura portuaria	12.921.308.263

El saldo de esta cuenta es de \$ 12.921.308.263 de pesos a marzo 31 del 2019, representa el 11,47% del total de la cuenta de EDIFICACIONES, aquí se registran los valores correspondientes a las edificaciones portuarias para el faro ISLA PALMA y la estación de control de tráfico marítimo de Barranquilla en el complejo de LAS FLORES, también el Faro Isla Palma, la construcción en la Capitanía de Puerto de Puerto Inírida CP-17, entre otras; es de aclarar por otra parte que este aumento se debe al reconocimiento del avalúo que poseían dichos bienes, el cual con la implementación de las NIC SP se les incorporo a los mismos.

• **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION:**

1.6.70	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	VALOR	%
1.6.70.01	Equipo de comunicación	39.432.441.485	49,65
1.6.70.02	Equipo de computación	16.818.257.366	21,18
1.6.70.04	Satélites y antenas	850.566.733	1,07
1.6.70.05	Equipos de radares	1.431.679.429	1,80
1.6.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	20.886.143.458	26,30
TOTAL EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		79.419.088.471	100

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
16.70.01	Equipo de comunicación	39.432.441.485

El saldo de esta cuenta es de \$ 39.432.441.485 de pesos a marzo 31 del 2019, representa el 49,65% del total de la cuenta de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION, aquí se registran los valores correspondientes entre otros a equipos adquiridos para la puesta en funcionamiento de la unidad a flote ARC RONCADOR, consola puente de mando y antenas "GPS" marinas; torre de enfilación IPS MODULAR, sistema pre ventor de intrusos, servidores torres ML110 para la intendencia regional No. 01 de Buenaventura. Al igual que los equipos para dotar y poner en funcionamiento de la estación de control de tráfico marítimo de Barranquilla en el complejo de LAS FLORES. También las balizas de última tecnología y boyas cardinales para la señalización en las Capitanías de Puerto de Guapi, Santa Marta y Cartagena.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
16.70.02	Equipo de computación	16.818.257.366

El saldo de esta cuenta es de \$16.818.257.366 de pesos a marzo 31 del 2019, en esta cuenta se encuentra registrado el valor de los nuevos equipos de cómputo puestos en servicio como parte de la dotación de las nuevas edificaciones de Dimar, en las Capitanías de Puerto, Intendencias Regionales, Centros de investigación, Centros de Control tráfico Marítimo, al igual que los nuevos servidores con mayor capacidad, también el cambio y modernización de equipos en la sede central de Bogotá de la Dirección General Marítima y representan el 21,18% del total de la cuenta de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
16.70.90	Otros equipos de comunicación y computación	20.886.143.458

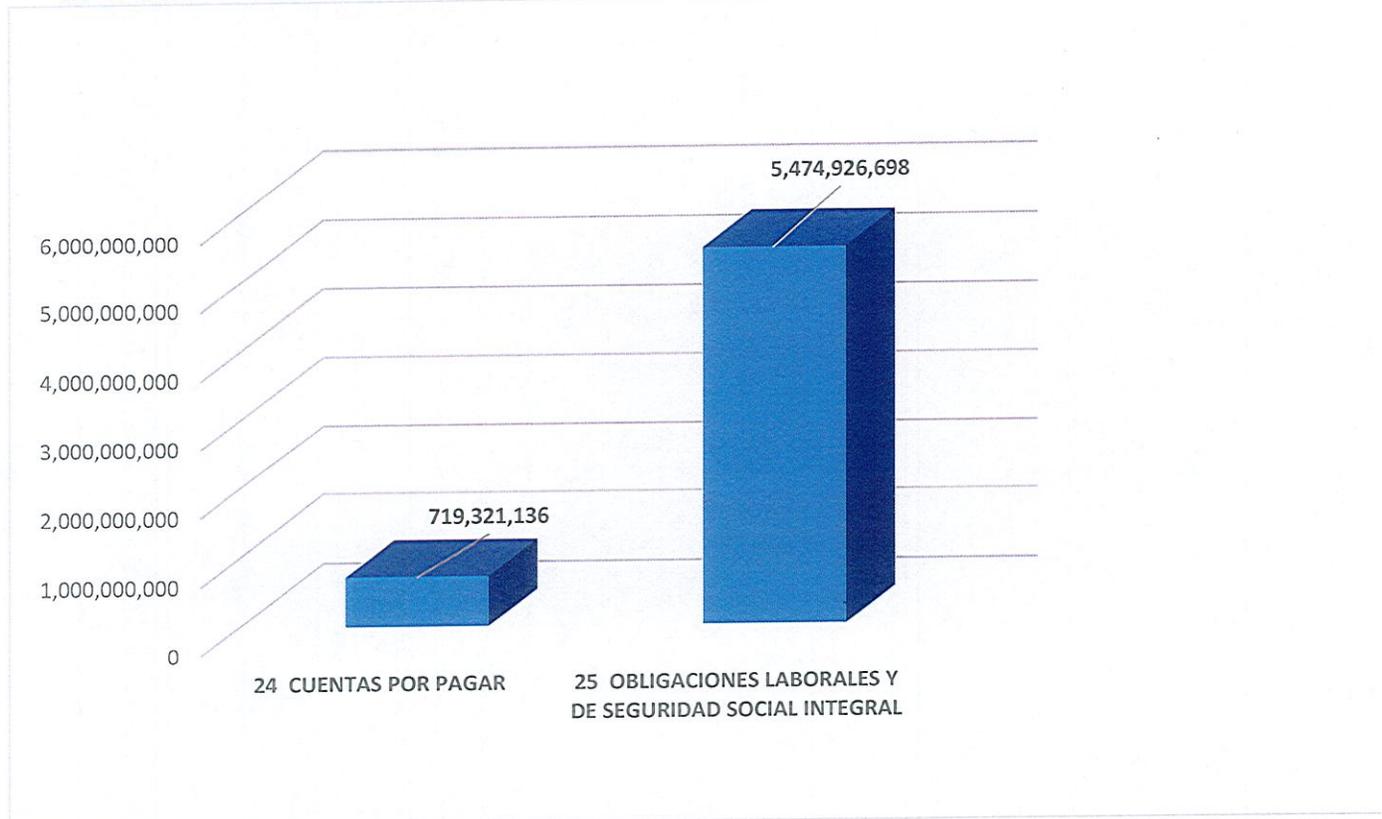
El saldo de esta cuenta es de \$ 20.886.143.458 de pesos a marzo 31 del 2019, en esta cuenta se encuentra registrado el valor de los nuevas racones reflectores y activos de radar adquiridas para la Intendencia Regional No. 01 ubicada en Buenaventura; y representa el 26,30 del total de la cuenta de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION.

Grupo 19 Otros Activos

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
19.08.01	Recursos entregados en administración (CUN)	156.779.703.679

El saldo de esta cuenta es de \$ 156.779.703.679 de pesos a marzo 31 del 2019, y representa el 99,10% del total de los "otros activos"; en esta cuenta se encuentra registrado el valor de los recursos entregados por la entidad para que sean administrados por terceros (DTN- Cuenta Única Nacional), esto obedece a los lineamientos establecidos en la circular 6.8 del 23 de Julio de 2015 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

b. COMPOSICION DEL PASIVO



GRUPO	VALOR	%
24 CUENTAS POR PAGAR	719.321.136	11,61
25 OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	5.474.926.698	88,39
TOTAL PASIVO	6.194.247.834	100

El Pasivo total de la Dirección General Marítima cierra a marzo 31 del 2019 con un saldo de \$ 6.194.247.834 de pesos, con una variación del 40,79%, con relación a marzo 31 del año 2018 aumentando durante el mes significativamente en \$ 2.526.799.625; por otra parte los únicos grupos del pasivo que maneja la Dimar son: **24 las cuentas por pagar** que equivalen al 11.61% del total del pasivo y **las 25 las obligaciones laborales y de seguridad social integral** que equivalen al 88.39% del total del pasivo, y cada una de ellas se detallan así:

Grupo 24 Cuentas por Pagar

El **grupo 24 Cuentas por Pagar**, representa el 11.61% del total del pasivo, su saldo a 31 de marzo del 2019 corresponde a \$ 719.321.136 de pesos, con una variación del 104.89% con relación al saldo del 31 de marzo de 2018, y se encuentra distribuido así:

CUENTAS POR PAGAR	SALDO	%
2.4.01 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	20.510.238	2,85
2.4.07 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	240.800.947	33,48
2.4.24 DESCUENTO DE NOMINA	414.000	0,06
2.4.36 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	83.541.744	11,61
2.4.90 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	374.054.207	52,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	719.321.136	100

Por otra parte, de este **grupo 24 Cuentas por Pagar** se destacan los movimientos durante el mes de marzo de 2019 de las cuentas **24.90** denominada: "OTRAS CUENTAS POR PAGAR" la cual alcanza un porcentaje del 52.00%, la cuenta **24.07** denominada: "RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS" la cual tiene un porcentaje del 33,48% y también es representativo el porcentaje de la cuenta **24.36** "RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE" con el 11,61%.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
24.01.01	Bienes y servicios	1.327.801.691

La cuenta de bienes y servicios tiene una participación del 100% dentro de las cuentas de adquisición de bienes y servicios nacionales, y una variación del 96.18% dicha disminución obedece a las cuentas por pagar a proveedores y contratistas que

se obligaron los últimos días y que se efectuaron los pagos los primeros días del mes siguiente por normatividad de la CUN, que exige como mínimo tres días para la destinación del recurso y pago; por otra parte la cuenta 24.01.02 se encuentra en ceros debido a que la Dimar actualmente no maneja proyectos de inversión.

Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral

El **grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral**, representa el 88.39% del total del pasivo, su saldo a 31 de marzo del 2019 corresponde a \$ 5.474.926.698 de pesos, con una variación del 59.93% con relación al saldo del 31 de marzo de 2018, y se encuentra distribuido así:

OBLI. LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INT.	SALDO	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	543.720.177	9,93
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	4.931.206.521	90,07
TTAL OBLI. LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL INT.	5.474.926.698	100

De la cuenta de obligaciones laborales y de seguridad social integral la sub cuenta más representativa es la de beneficio a los empleados a largo plazo con un 90,07% del total de la cuenta y luego están los beneficios a empleados a largo plazo con un 9,93%. Con referencia a la cuenta 2512, las más sobresalientes se encuentra detalladas así:

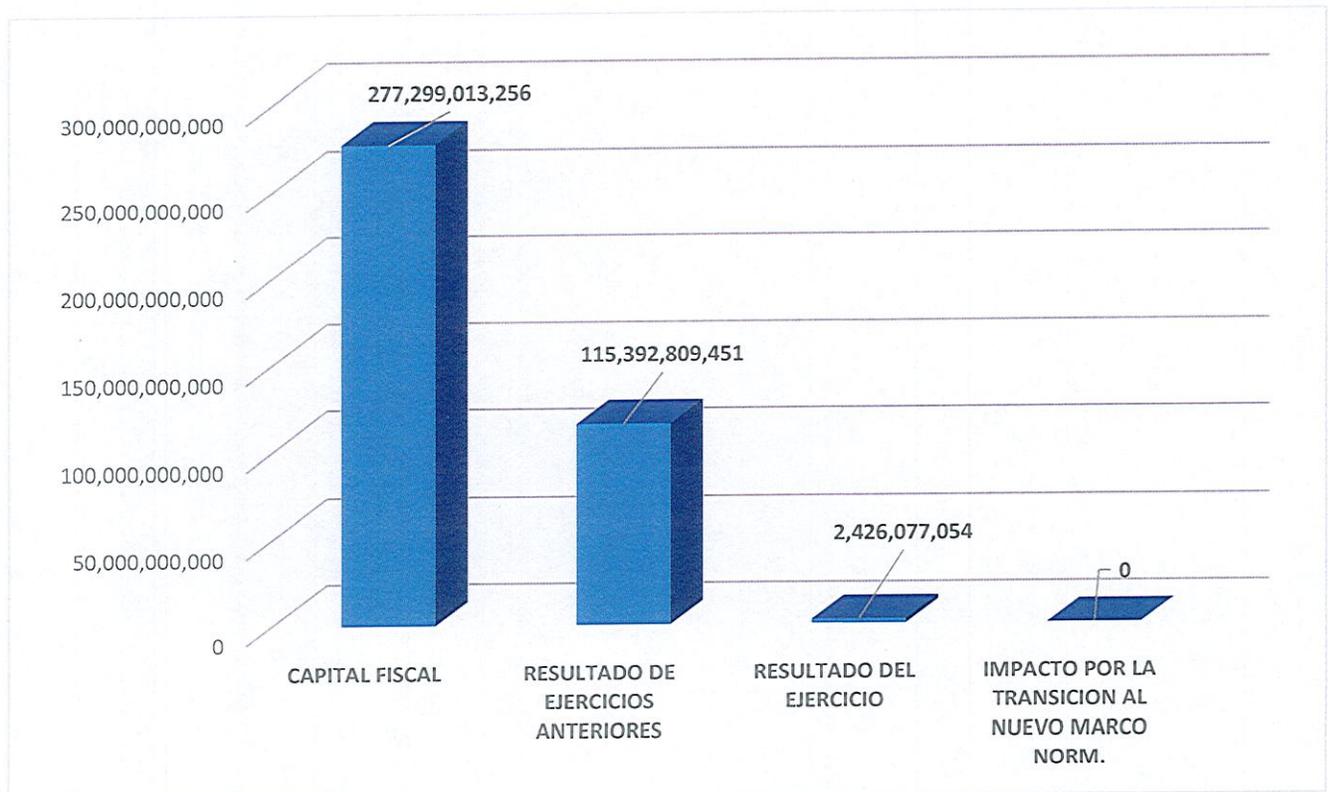
CODIGO	DENOMINACION	SALDO
25.12.02	Primas	\$3.895.664.053

El saldo de esta cuenta corresponde a la provisión de la “prima de antigüedad” adeudado a los empleados públicos de la Dirección General Marítima a corte 31 de marzo del 2019, de acuerdo a los lineamientos impartidos en las políticas de las Normas Internacionales de Contabilidad – Sector Publico, NIC-SP.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
25.12.04	Cesantías retroactivas	\$1.035.542.468

Corresponde al saldo de los pasivos reales adeudados a los empleados públicos de la Dirección General Marítima que se encuentran cobijados por la normatividad antecesora a la ley 100, por concepto de cesantías retroactivas a corte 31 de marzo del 2019.

c. COMPOSICION DEL PATRIMONIO



CUENTA	PATRIMONIO	VALOR	%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	277.299.013.256	70,18
3.1.09	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	115.392.809.451	29,20
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.426.077.054	0,61
3.1.45	IMPACTO POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORM.	0	0
TOTAL		395.117.899.760	100

A partir del 01 de enero de 2018, entra en vigencia el nuevo marco normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, con lo cual el saldo de varias cuentas fueron reclasificadas quedando como lo muestra el cuadro anterior a 31 de enero del 2019.

A 31 de marzo del 2019 el monto del Patrimonio total de la Dirección General Marítima asciende a la suma de \$ 395.117.899.760 de pesos, discriminado así:

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
31.09.01	Excedente acumulado	\$ 117.752.185.323

Esta cuenta tiene una variación del 100% con relación al saldo de marzo 31 del 2018 y se debe a lineamientos relacionados en el Numeral 3 del Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018, por parte de la Contaduría General de la Nación, donde con fecha 1 de enero de 2019 se debe efectuar el traslado del saldo de la cuenta 3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
31.09.02	Déficit acumulado	\$ (62.359.375.872)

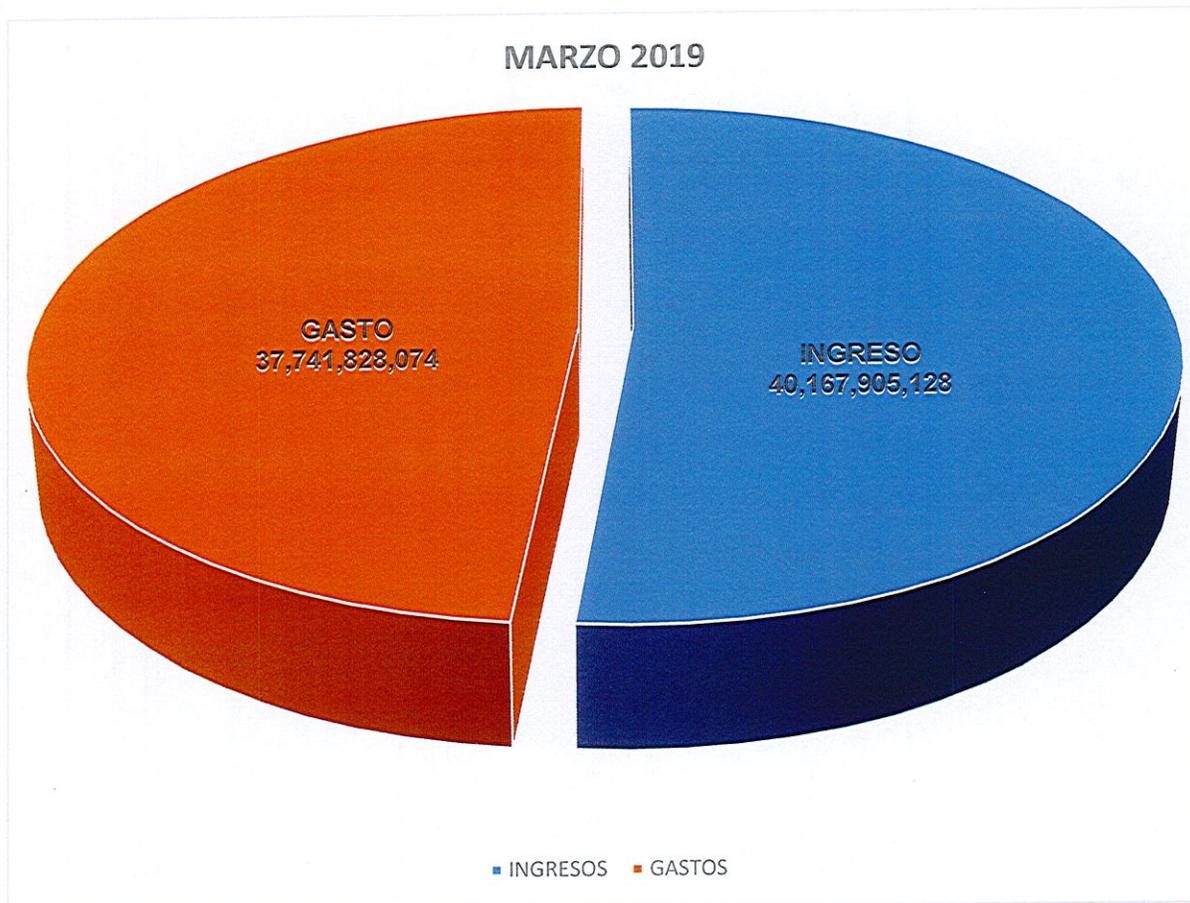
En esta cuenta en su gran mayoría se refleja el valor registrado por concepto del recaudo de las multas del Banco Agrario realizadas en el año 2017, lo cual fue reconocido por Dimar hasta el mes de junio del 2018, ya que hasta este mes fueron dadas a conocer estas transacciones por la Dirección del Tesoro Nacional.

Es pertinente aclarar que estos recursos por conceptos de multas impuestas por infracciones marítimas se recaudan y administran en la cuenta del Tesoro, por ende solo pueden ser reconocidas por Dimar una vez el tesoro asigne el documento de recaudo por clasificar y sea enviado a la subdirección administrativa y financiera para ser registrado.

Por otra parte esta cuenta es afectada por el valor de \$ -57.763.175,83 debido a que en su dinámica contable informa que se debita por concepto de un menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por cambio de política contable.

El saldo restante obedece a lineamientos relacionados en el Numeral 3 del Instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018, por parte de la Contaduría General de la Nación, donde con fecha 1 de enero de 2019 se debe efectuar el traslado del saldo de la cuenta 3145 IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

d. ESTADO DE RESULTADOS



ESTADO DE RESULTADOS	VALOR	%
INGRESOS	40.167.905.128	100
GASTOS	37.741.828.074	93,96
EXCEDENTE (DEFICIT)	2.426.077.054	6,04

Los ingresos para el periodo a corte 31 de marzo del 2019 ascienden a \$ 40.167.905.128 de pesos; Los ingresos de DIMAR son recaudados teniendo en cuenta que de acuerdo a resoluciones 0264 del 23 de mayo y 0501 del 29 de

septiembre de 2014 se establece el cambio de liquidación y ajuste de tarifas del servicio de Faros y Boyas el cual a partir del 01 de Julio de 2014 se llama SEMAR, Seguridad Marítima y la entrada en vigencia de la Resolución 091 de 2014 de Inspecciones de Plataformas y para el año 2015 a partir del 01 de Agosto por Resolución No.371 se inició la liquidación de ingresos por Inspecciones de Cubierta y Contaminación. En este rublo también se encuentra los ingresos por las actividades de Fondeo e intereses de mora por el no pago oportuno de los servicios anteriormente mencionados.

e. COMPOSICION DE LOS INGRESOS

GRUPO	VALOR	%
INGRESOS FISCALES	39.360.820.875	97,99
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	680.693.289	1,69
OTROS INGRESOS	126.390.963	0,31
TOTAL	40.167.905.128	100

Grupo 41 Ingresos fiscales

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
41.10.01	Tasas	36.726.022.401

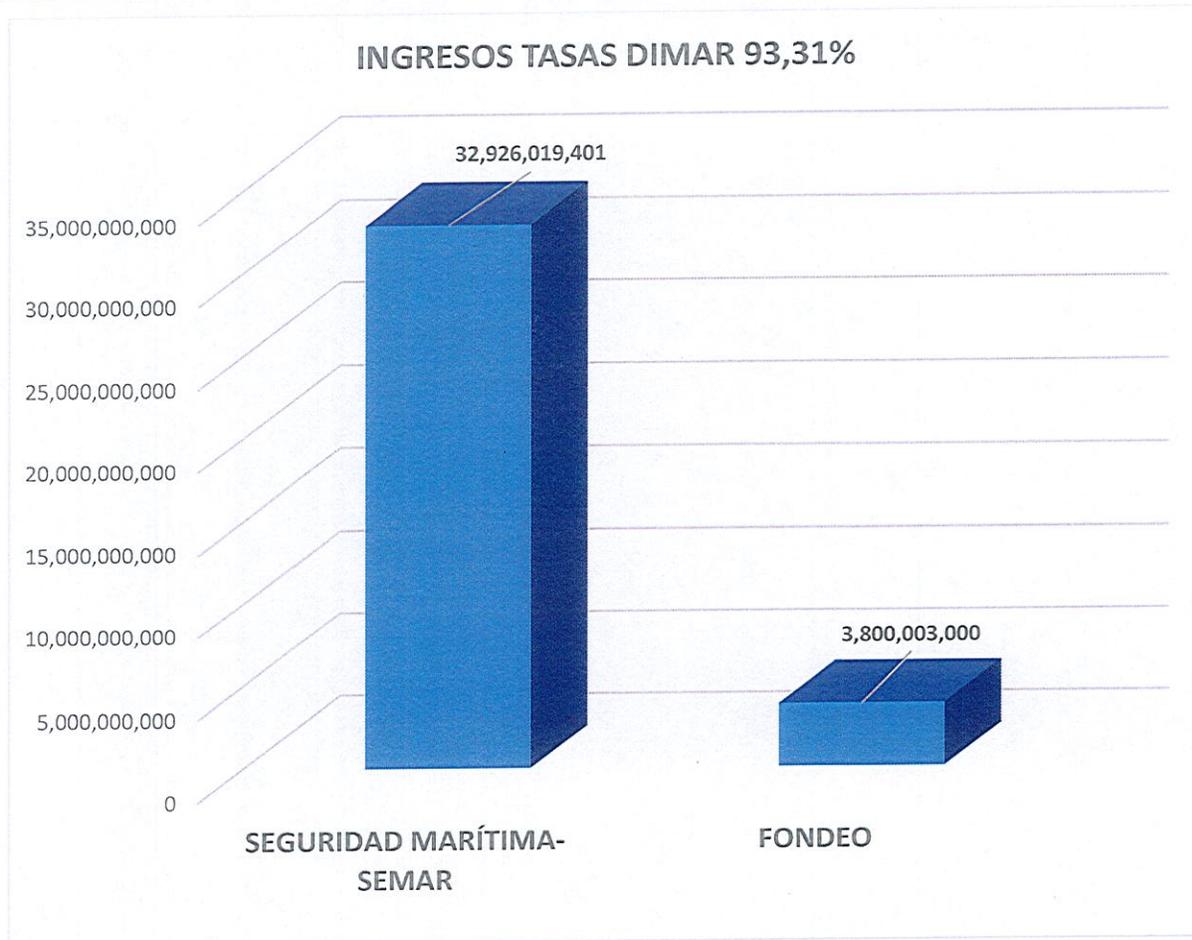
El saldo de esta cuenta a marzo 31 de 2019 es de \$ 36.726.022.401 de pesos, y corresponde a los derechos reglamentados por parte de la Dimar para los cobros de acuerdo a la siguiente normatividad:

- Resolución No. 0017 del 02 de Febrero del 2007, expedida por la Dirección General Marítimas; donde se reglamenta el cobro, procedimiento y las tarifas aplicables por concepto de uso de las áreas de Fondeo en el territorio Nacional.
- Resolución No. 0264 del 23 de mayo del 2014, expedida por la Dirección General Marítima; donde se definen las tarifas correspondientes a las tasas denominadas "Servicio de Seguridad Marítima –SEMAR-" y la forma de recaudo, aplicable a naves mayores, en virtud de los parámetros establecidos en el Decreto 2836 del 2013, Reglamentario de la Ley 1115 del 2006.
- Resolución No. 0501 del 29 de septiembre del 2014, expedida por la Dirección General Marítima; donde se ajustan las tarifas correspondientes a las tasas denominadas "Servicio de Seguridad Marítima –SEMAR-", de igual manera se incorporan nuevas tarifas para las naves mayores de bandera extranjera de servicio regular.

Actualmente, estas tasas se encuentran subdivididas por concepto a 31 de marzo del 2019 con los siguientes saldos:

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
4110010111	SEGURIDAD MARÍTIMA- SEMAR	32.926.019.401
4110010112	FONDEO	3.800.003.000
TOTAL		36.726.022.401

Del total de los ingresos fiscales de la Dirección General Marítima que asciende a \$ 39.360.820.875 de pesos a 31 de marzo del 2019; el 93.31%, que correspondientes a \$ 36.726.022.401 de pesos, corresponden al rublo de tasas que está compuesta por SEGURIDAD MARITIMA SEMAR Y FONDEO.



CODIGO	DENOMINACION	SALDO
41.10.17	Formularios y especies valoradas	2.669.283.729

El saldo a 31 de marzo del 2019 es de \$ 2.669.283.729 de pesos, esta cuenta está conformada por los formatos y licencias al igual que la papelería de seguridad que maneja la Dimar, esta cuenta tiene una variación del 65.90% frente al mes anterior febrero del 2019, y corresponde a que no fue posible la clasificación de los ingresos de la Dimar dentro de los plazos establecidos por Finanzas del Ministerio de Defensa ya que los rublos presupuestales nuevos para la clasificación de los ingresos no se encontraban habilitados por parte del Ministerio de Hacienda para dar cumplimiento a la "GUIA PARA CLASIFICACION DE INGRESOS" del 21 de enero del 2019 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
44.28.08	Donaciones	674.232.390

El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2019 es de \$ 674.232.390 de pesos, y es de resaltar que esta cuenta pertenece en exclusivo a movimiento registrado por la Intendencia Regional No. 04 ubicada en Cartagena, y está conformada por la donación de una Boya Mareologica realizada por el Instituto "KOREA INSTITUTE OF OCEAN SCIENCE & TECHNOLOGY (KIOST)", información esta extractada del Certificado de donación firmado por un funcionario de dicho instituto, y se donó con destino Centro de Investigación Oceanográfica e Hidrográfica del Caribe, unidad administrativamente adscrita al GINRED4.

f. COMPOSICION DE LOS COSTOS Y GASTOS

GRUPO	VALOR	%
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	14.331.522.184	37,97
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZA. Y PRO.	3.778.336.878	10,01
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	19.610.326.786	51,96
OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	20.632.412	0,05
OTROS GASTOS	1.009.814	0,003
TOTAL COSTOS Y GASTOS	37.741.828.074	100

El total de los Gastos de la Dirección General Marítima a corte marzo 31 de 2019 ascienden a \$ 37.741.828.074 de pesos, el mayor porcentaje de participación se encuentra representado en la cuenta de **transferencias y subvenciones** con el 51.96%, seguido por los gastos de **administración y operación** con el 37.97%, luego con el 10.01% sigue la cuenta de **deterioros, depreciaciones, amortizaciones y provisiones** y luego con el 0.05% las **operaciones interinstitucionales** y por último con el 0.003% la cuenta de **otros gastos**.

Grupo 51 Gastos de administración y Operación

CODIGO	DENOMINACION	SALDO	%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	2.262.409.969	15,79
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	522.792.288	3,65
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	529.039.572	3,69
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	110.054.000	0,77
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	1.978.797.046	13,81
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	232.614.841	1,62
5.1.11	GENERALES	8.098.039.072	56,51
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	597.775.397	4,17
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACION Y DE OPERACIÓN		14.331.522.184	100

Del total del grupo de los Gastos de administración y operación a corte febrero 28 del 2019, el más representativo es el valor de los gastos generales ya que alcanza un 50.45% del total de este grupo, luego sigue la cuenta de Sueldos y Salarios con el 17.08%, luego con el 14.95% siguen las Prestaciones Sociales, entre otras.

Grupo 54 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

CODIGO	DENOMINACION	SALDO
54.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	19.610.326.786

A esta cuenta del gasto se ingresó lo relacionado al nuevo marco normativo para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de Gobierno de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 533 de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación, y en especial a los lineamientos impartidos en la Circular No. 449-2018, impartida por el Ministerio de Defensa Nacional donde aclara como se deben contabilizar las Operaciones internas entre Unidades Ejecutoras y Transferencias.

Mediante resolución No. 0026-2019 MD-DIMAR-SUBAFIN-GFIN-ACONT del 25 de enero del 2019 se realiza la transferencia del Helicóptero SAR multipropósitos asignado al Grupo Aeronaval del Caribe, con las siguientes características:

FICHA TÉCNICA HELICÓPTERO SAR
TIPO AS365N3 "DELFIN"
SERIE 6690
MATRICULA MILITAR ARC 252
MODELO 2004
NUMERO DE SILLAS
11 PASAJEROS 02 - TRIPULACION
PROPULSIÓN TURBO-EJE
REFERENCIA DE LOS MOTORES TURBOMECA ARRIEL 2C
CATIDAD DE MOTORES 02
TIPO DE ROTOR PRINCIPAL STARFLEX
TIPO DE ROTOR DE COLA FENESTRON
PESO BRUTO MÁXIMO DE
OPERACIÓN 4,300 Kg
MÁXIMA CAPACIDAD DE
COMBUSTIBLE 897 Kg
TIPO DE COMBUSTIBLE JET - A1
AUTONOMIA 465 MN
VELOCIDAD MÁXIMA 165 Kts - 306 Km/h
LARGO 13,73 m
ALTO 4,06 m
VALOR \$ 19.574.901.292,50

Subcuentas 90 – otros

De conformidad a la Resolución No.356 de 2007 y dando cumplimiento al capítulo II de la sección II, Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los estados contables básico, numeral 11, Utilización de las subcuentas denominadas otros, de la Resolución No.356 de 2007, a continuación se relacionan los saldos de las subcuentas que tienen una participación superior al 5% del total de la cuenta, así:

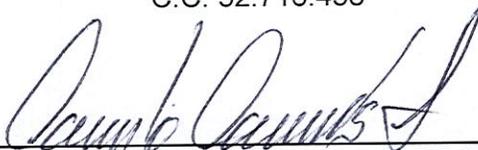
Para el caso de la Dirección General Marítima ninguna de las subcuentas otros cumplen con los requisitos anteriormente citados.



Vicealmirante JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA
Director General Marítimo
C.C. 73.110.507



Capitan de Corbeta MARIA PAOLA PIZANO CORSO
Subdirectora Administrativa y Financiera
C.C. 52.716.458



ASD. CAMILO ENRIQUE CARDENAS LOMBANA
Financiero - DIMAR
C. C. 19.475.158



PD. NELSON RODOLFO TARAZONA TARAZONA
Contador – DIMAR
TP-94356-T / C.C. 79.710.273